Bella Vista, 11 de Abril de 2.012

UOC 075-12

Señor:
Abog. Eduardo Daniel De Gásperi
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez dar respuesta a la nota DNCP 6376/2.012 de fecha diez de abril, en la cual se solicita justificar porque invitamos al propietario del inmueble y no a empresas del ramo, para el llamado con ID Nº 239.765.

***PRIMERO**: El ripio o pedregullo consiste en un tipo de suelo rocoso que se encuentra solamente en ciertos lugares.*

***SEGUNDO:** En el distrito de Bella Vista, y en los distritos vecinos no existen empresas dedicadas al ramo de "Venta de Ripio" ya que se trata de una venta ocasional.*

***TERCERO:** Para el enripiado y mantenimiento de las calles "Los Colonizadores" y "Los Yerbales" se pretende proceder de la siguiente manera:*

***Paso 1:** se extrae el ripio de la propiedad del Señor Walter Schöller, con la retroexcabadora propiedad de la Municipalidad de Bella Vista.*

***Paso 2:** se carga sobre camiones de la Municipalidad y de una firma con la que se tiene contrato para flete de ripio.*

***Paso 3:** los camiones descargan el pedregullo en las calles que requieren mantenimiento.*

***Paso 4:** Se esparce el pedregullo con Motoniveladora de la Municipalidad de Bella Vista.*

En conclusión, todos los trabajos con maquinarias y camiones los hará la Municipalidad, el llamado es solamente para la adquisición del pedregullo. Se pretende hacer el llamado por excepción considerando que cerca de las calles mencionadas existe un inmueble con suelo de características rocosas, tal como se explica en la ampliación al Dictamen nº 08-2.012.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Ing. Com. Marizol Gallas
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional